ESCRITURA No.2013-09-15-07-P00

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A.----------

CUANTIA: US$199,200.00----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, uno de noviembre del dos mil trece, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor ANDREI LEONARDO ALVARADO GENOVEZZI, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlo en este acto doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste, el AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO, de la compañía CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y reforma del Estatuto de la compañía CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A. el señor Andrei Leonardo Alvarado Genovezzi, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según documento que se anexa, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día dos de septiembre del dos mil trece, cuya copia certificada se anexa como documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y hábil para suscribir toda clase de actos y contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el catorce de Junio del dos mil once, inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Santa Elena el ocho de Julio del dos mil once. DOS) En sesión de Junta General y Extraordinaria de accionistas de la compañía CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A., celebrada el dos de Septiembre del dos mil trece, se aprobó por unanimidad de votos aumentar el capital de la compañía a Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, habiéndose autorizado al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura y efectúe las declaraciones pertinentes según lo resuelto en la mencionada Junta, el acta de la misma se agrega como documento habilitante. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes

expuestos, el compareciente señor ANDREI LEONARDO ALVARADO GENOVEZZI, declara: A) Que se aumenta el capital de la compañía en ciento noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento noventa y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que su nuevo capital social sea de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y que se aumenta el capital autorizado de la misma a Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América. B) Que se reforma el capítulo Segundo del Estatuto, en sus artículos cinco y seis. Todo de acuerdo a los términos acordados en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas anteriormente mencionada. Los accionistas que suscriben las nuevas acciones son de nacionalidad ecuatoriana. Yo, Andrei Leonardo Alvarado Genovezzi, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A., ante usted y dentro del trámite de Aumento de capital y Reforma de Estatuto, DECLARO BAJO JURAMENTO: A) Sobre la correcta Integración del aumento de capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el dos de Septiembre del dos mil trece, cuya copia del acta se encuentra agregada como habilitante B) Que el pago en numerario del veinticinco por ciento de las nuevas acciones está depositado y registrado en la contabilidad de la empresa. Sírvase usted, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas y formalidades de estilo que sean necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento público. Firmado) Marjorie Mera Villalba.- Abogada.- Matrícula profesional número seis mil doscientos cincuenta i dos del Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia.- El otorgante

aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados los documentos habilitantes necesarios para su perfeccionamiento.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. De todo ello doy Fe.-

p. CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A.
RUC.No.2490005377001

SR. ANDREI LEONARDO ALVARADO GENOVEZZI
C.C.No.0921489639
C.V.No.001-0157
GERENTE GENERAL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

0000003

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A.
9 de Octubre S/N y Comercio
Teléfono: 2943515
Santa Elena - Ecuador

Santa Elena, 31 de agosto de 2012

Señor
ANDREI LEONARDO ALVARADO GENOVEZZI
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A.**, en sesión celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañia, por el lapso de cinco años contados a partir de la presente fecha, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía. Usted reemplaza a la Srta. Romero Jiménez Angélica Andrea, cuyo nombramiento fue inscrito el 19 de Julio de 2011.

La compañía **CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 14 de junio del 2011, e inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Santa Elena el 8 de julio del 2011.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

Atentamente,

JAZMIN DEL PILAR LAINEZ HUAMAN
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 31 de agosto de 2012

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A.** y declaro que me he posesionado en esta fecha.

Muy atentamente.

ANDREI LEONARDO ALVARADO GENOVEZZI
C.I. No. 0921489639

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Número de Repertorio: 2012 – 2601

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Once de Septiembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 954 a 957 con el número de inscripción 149 celebrado entre: ([CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ALVARADO GENOVEZZI ANDREI LEONARDO con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Jorge Falquez Maldonado
Registrador de la Propiedad Encargado

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S. A. CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

En la ciudad de Santa Elena, el lunes dos de septiembre del dos mil trece, a las nueve horas con treinta minutos, en la oficina de la compañía CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S. A., ubicada en la calle 9 de Octubre y Comercio, se reúnen en junta general extraordinaria con el carácter de universal, los accionistas de la mencionada compañía 1) señor ANDREI LEONARDO ALVARADO GENOVEZZI, propietario de Cuatrocientas ochenta (480) acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y 2) la señora WENDY EVELINA GUAMAN MORI, propietaria de trescientas veinte (320) acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; los que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias de un dólar cada una, se encuentra en calidad de invitada a esta Junta la Ing. Cecilia García Moreira. En virtud de encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía deciden, por unanimidad, instalarse en junta general extraordinaria Universal de accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del Día:

UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, APROBAR LA FORMA DE SUSCRIBIRLO Y LA FORMA DE PAGO, FIJAR EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA

DOS.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL CAPITULO SEGUNDO, ARTICULOS CINCO Y SEIS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

TRES.-AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO Y REFORMA DEL ESTATUTO

Preside la Junta por decisión unánime de los accionistas en calidad de presidente Ad-Hoc la señora Ing. Cecilia García Moreira y actúa en la secretaría el Gerente General de la compañía señor Andrei Leonardo Alvarado Genovezzi, quien informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo cual la presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, poniendo en consideración de los accionistas los puntos del orden del día. PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital suscrito, aprobar la forma de suscribirlo y la forma de pago, fijar el nuevo Capital Autorizado de la compañía.- Respecto del cual, pide la palabra la accionista señora Wendy Evelina Guamán Mori, quien manifiesta que la compañía ha avanzado en sus metas y objetivos y esta cumpliendo a cabalidad con el objeto social para el que fue creada, por lo tanto y por ser beneficioso para que la misma siga cumpliendo sus proyectos es necesario realizar un aumento al capital proponiendo que se lo haga mediante la emisión de nuevas acciones y que estas sean pagadas en numerario, a efectos de fortalecer el patrimonio de la empresa; la Junta General luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelve lo siguiente: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Ciento noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de

América (USD 199.200,00), mediante la emisión de ciento noventa y nueve mil doscientas acciones (199.200), de un dólar (USD 1,00) cada una, las cuales serán suscritas de la siguiente manera, ciento diecinueve mil quinientas veinte por el señor ANDREI LEONARDO ALVARADO GENOVEZZI y setenta y nueve mil seiscientas ochenta por la señora Wendy Evelina Guaman Mori y pagadas en dinero en un 25% de cada una de ellas, pago que se lo realizará previo al otorgamiento de la correspondiente escritura de aumento de capital, y el saldo será cancelado dentro del plazo de dos años, con lo cual, el nuevo capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S. A., será de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.000,00), y el Capital Autorizado de la compañía se lo fija en Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.000,00).- Siguiendo con el Orden del Día, se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma del Capitulo Segundo, Artículos Cinco y Seis del Estatuto Social de la Compañía.- Al respecto, pide la palabra el accionista Andrei Leonardo Alvarado Genovezzi y manifiesta que como consecuencia de lo acordado en el Primer Punto, es menester reformar El Capitulo Segundo en sus Artículos Cinco y Seis del Estatuto Social de la compañía, relativos al capital de la compañía y del número de acciones en que este se encuentra dividido, por lo cual propone a la Junta, los siguientes textos sustitutos: "ARTICULO CINCO.- El capital autorizado de la compañía es de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.000,00) y el capital suscrito es de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.000,00), dividido en doscientas mil (200.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; y el "ARTICULO SEIS.- Las acciones estarán numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero cero cero cero uno a la doscientas mil, inclusive."; textos sustitutos que son aprobados por unanimidad, en la forma que han sido transcritos.-

En virtud de que lo resuelto en la presente junta, debe ser elevado a escritura pública, la misma autoriza al Gerente General y representante legal de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía. Con lo cual, siendo las once horas y habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, se da por concluida la junta, concediéndose un receso para la elaboración del acta, cumplido lo cual, reinstalada la sesión con los mismos asistentes antes nombrados y leída el acta, fue aprobada sin modificaciones, para constancia de todo lo cual, la suscriben todos los intervinientes en ella. f), f)WENDY EVELINA GUAMAN MORI,ACCIONISTA ,f)ING. CECILIA GARCIA MOREIRA,PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.f)ANDREI LEONARDO ALVARADO GENOVEZZI-ACCIONISTA-SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A LA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA A LA CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

ANDREI LEONARDO ALVARADO GENOVEZZI

Secretario de la Junta de Accionistas

0000306

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2490005377001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CONVICA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO GENOVEZZI ANDREI LEONARDO

CONTADOR: VERA VALVERDE ROSENDO JACINTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/07/2011	**FEC. CONSTITUCION:**	08/07/2011
FEC. INSCRIPCION:	16/08/2011	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	22/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: 9 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: COMERCIO Piso: 1 Oficina: 3 Referencia ubicación: ALTOS DE DULCERIA KARANA Telefono Trabajo: 042843515 Email: convica@hotmail.com Celular: 0987213503

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ SANTA ELENA	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR ...le hace bien al país! R.U.C.

Leonardo Alberto Becerra Ortiz
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Santa Elena

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LABO130511 Lugar de emisión: LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 22/08/2013 14:54:29

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NUMERO RUC: 2490085377001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 08/07/2011

NOMBRE COMERCIAL: CONVICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL EN GENERAL
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DOTADO DE OPERARIOS
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: 9 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: COMERCIO Referencia: ALTOS DE DULCERIA KARANA Piso: 1 Oficina: 3 Telefono Trabajo: 042943515 Email: convica@hotmail.com Celular: 0987213503

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI ...le hace bien al país
R.U.C.

Leonardo Alberto [illegible] Ortiz
DELEGADO DEL [illegible]
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Santa Elena

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LABO130511 Lugar de emisión: LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 22/08/2013 14:54:28

SRI.gob.ec

0000007

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

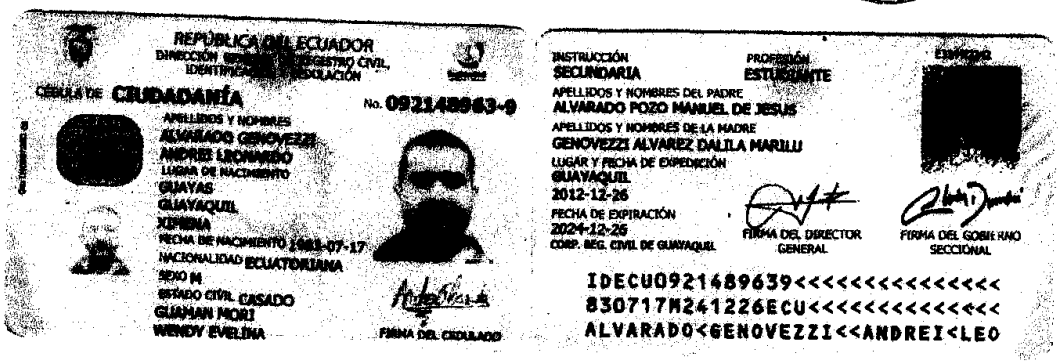
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 0921489639-9
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO GENOVEZZI ANDREI LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GUAHAN MORI WENDY EVELINA
FIRMA DEL CEDULADO
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO POZO MANUEL DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GENOVEZZI ALVAREZ DALILA MARILU
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL SUBROGANTE SECCIONAL
IDECU0921489639<<<<<<<<<<<<<<<
830717M241226ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ALVARADO<GENOVEZZI<<ANDREI<LEO

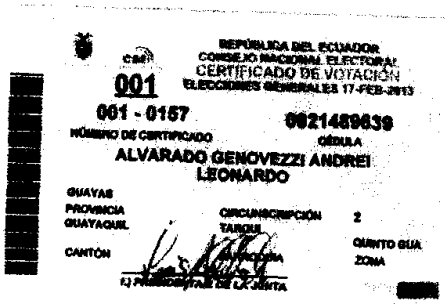
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
001
001 - 0157
NÚMERO DE CERTIFICADO
0921489639
CÉDULA
ALVARADO GENOVEZZI ANDREI LEONARDO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
2
QUINTO GUA
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000608

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL
CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el uno de noviembre del dos mil trece.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL
CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A., otorgada ante mí el 1 de noviembre del 2013, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-14-0000313, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 20 de enero del 2014, por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veintiuno de enero del dos mil catorce.-

NOTARIA SÉPTIMA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

0000010

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A.,** celebrada ante el **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-14-0000313** emitida el **VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE,** por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO,** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

0000611

Número de Repertorio: 2014– 495

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 80 a 90 con el número de inscripción 14 celebrado entre: ([CONSTRUCTORA DE VIAS Y CAMINOS CONVICA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC-G-14-0000313] de fecha [Veinte de Enero de Dos Mil Catorce].

Registrador de la Propiedad Encargado

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SANTA ELENA